LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que, revisado el manual de funciones y requisitos de la planta de personal establecida para los empleados y trabajadores del **MUNICIPIO DE GIRARDOT**, no existe personal suficiente que cumpla con las actividades de OBJETO: **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN RENTAS MUNICIPALES, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA."**

Que por lo anterior se hace necesario contratar a una persona que cumpla con las actividades antes descritas.

Dada en Girardot, al Mes de Enero del año 2026

JESSICA ALEJANDRA CARTAGENA RODRIGUEZ
Secretaria General

REVISO: LAURA ALEJANDRA SANCHEZ ROJAS
Profesional Universitario Cod.219 Grado 01